

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27020 TARRAGONA

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente, hace saber:

Que en los autos de incidente a la oposición a la conclusión del concurso n.º 372/14 dimanante del Concurso voluntario de la mercantil PIOT SOLUCIO INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (CIF B43659416), seguidos en este Juzgado con el n.º 480/2010-3, se ha dictado en fecha 18-5-16 Sentencia desestimatoria y que acuerda la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Desestimo la oposición formulada por la representación procesal de TGSS al informe de la administración concursal, y en consecuencia declaro concluido el concurso de PIOT SOLUCIO INTEGRAL, S.L.U. y el archivo de las actuaciones, la aprobación de las cuentas de la administración concursal y la extinción de personalidad jurídica de la concursada, así como el cierre de su hoja de inscripción en el registro mercantil, librando a tal efecto mandamiento, sin hacer especial imposición de las costas de este incidente.

Firmado, César Suárez Vázquez, Magistrado-Juez."

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 3 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160034412-1